

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5023 *LOS MILLARES GOLF AND COUNTRY CLUB PROMOTORA, S.A.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el Accionista Único de la entidad, adoptó, con fecha 30 de junio de 2025 la decisión de reducir el capital social en la cuantía de 8.856.257,97 € mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones en que se divide el capital social que pasará de 5,06 € a 1,17 €, con la finalidad de compensar las pérdidas de ejercicios anteriores. Adicionalmente, en la misma fecha, el Accionista Único acordó reducir nuevamente el capital social en la cuantía de 387.034,41 € con la finalidad de constituir una reserva voluntaria mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones en que se divide el capital social, que pasará de 1,17 € a 1 €.

En consecuencia, el nuevo capital social queda fijado en dos millones doscientos setenta y seis mil seiscientos setenta y tres euros (2.276.673,00 €), dividido y representado por dos millones doscientas setenta y seis mil seiscientos setenta y tres (2.276.673) acciones nominativas de un euro (1,00 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número uno al número dos millones doscientos setenta y seis mil seiscientos setenta y tres, (1 a 2.276.673) ambos inclusive, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Esta reducción de capital se realiza íntegramente con cargo al capital social, no altera el número de acciones y no varía la proporción del capital social de los accionistas.

Los acreedores tendrán derecho de oponerse a la reducción de capital social en el plazo de un mes, en los términos establecidos en los artículos 334 y 336 de LSC

Villanueva de los Castillejos, 4 de septiembre de 2025.- Administradores Mancomunados, Daniel Nathan Hawson. Manuel Luna Prieto.

ID: A250040883-1